



Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid, de 16 de junio de 2017, por la que se adjudican las ayudas económicas de la “4ª Convocatoria de PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERUNIVERSITARIA UAM-BANCO SANTANDER con Estados Unidos”.

Reunido el comité de evaluación con fecha 12 de junio de 2017 y finalizado el proceso de selección y evaluación establecido en la convocatoria de ayudas UAM-Banco Santander para Proyectos de Cooperación Interuniversitaria con Estados Unidos, este Rectorado resuelve:

Primero.- La adjudicación de las ayudas económicas a los solicitantes y proyectos que se relacionan en el Anexo I adjunto a esta resolución.

Segundo.- Los solicitantes dispondrán de plazo hasta las 14.00 horas del día 26 de junio de 2017 para formalizar la aceptación de la ayuda económica, mediante la firma del documento correspondiente en Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad. De no hacerlo, se les declarará desistidos en su derecho a la obtención de la ayuda económica.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR
P.D. LA VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(Resolución de 10 de abril de 2015, B.O.C.M. de 17 de abril de 2015)

Fdo.: Amaya Mendikoetxea Pelayo